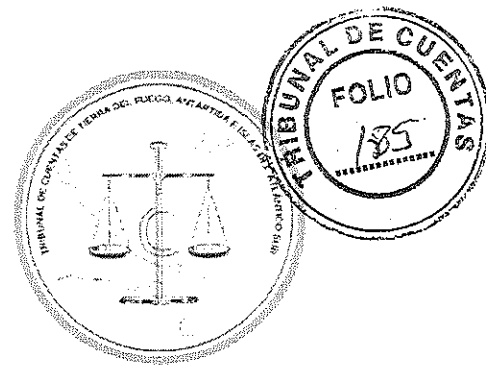




PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA



## INFORME CONTABLE

**INFORME CONTABLE N.º 669/2024,**

**Letra: TCP-OSPTF**

**Ref.:** Expediente N.º 246/2017 Letra: TCP-SP, caratulado:  
*“S/Auditorías de Evaluación del Sistema de Control – Obra Social de  
la Provincia de Tierra del Fuego”*

### **Diagnóstico sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno**

**Auditor Fiscal:** Mag. en Políticas Públicas / C.P. Fernando R. ABECASIS

**Ushuaia, 09/10/2024**

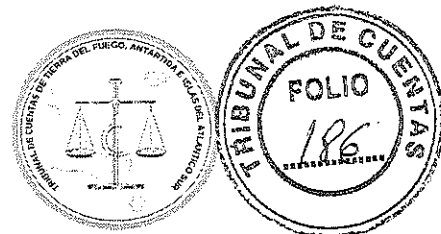
---

## **TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

---





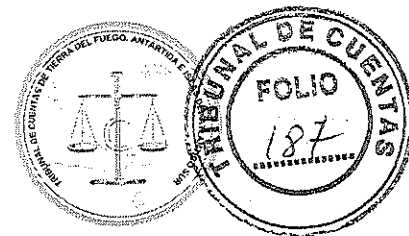
"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

## Diagnóstico sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

### Índice

|     |                                                  |   |
|-----|--------------------------------------------------|---|
| 1.  | Destinatario .....                               | 5 |
| 2.  | Objeto.....                                      | 5 |
| 3.  | Alcance.....                                     | 5 |
| 4.  | Limitaciones.....                                | 6 |
| 5.  | Normativa .....                                  | 6 |
| 6.  | Antecedentes .....                               | 7 |
| 7.  | Resultados de los procedimientos aplicados ..... | 7 |
| 8.  | Conclusiones .....                               | 8 |
| 9.  | Recomendaciones .....                            | 9 |
| 10. | Anexos .....                                     | 9 |





"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

## 1. Destinatario

El presente informe está dirigido a la Secretaría Contable.

## 2. Objeto

El presente informe tiene como objeto elevar las conclusiones arribadas como resultado de la labor en el marco de la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno, verificando:

1. La confiabilidad de la información que surge de los registros de las transacciones económicas financieras;
2. Si los registros y la documentación analizada en su conjunto reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;
3. Los procesos y/o procedimientos administrativos del Organismo.
4. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos;
5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en cada caso.

## 3. Alcance

El presente trabajo se ha efectuado de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Plenaria TCP N.º 266/2017, Acuerdo Plenario TCP N.º 299/2002, Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005, Resolución Técnica N.º 37, modificada por su similar N.º 53 emitidas por la FACPCE y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, por lo que serán implementados algunos de los procedimientos enumerados en dichas normas y otros necesarios para el cumplimiento de la tarea encomendada, en lo que fueran de aplicación.

El presente informe abarca el diagnóstico de la Evaluación del Sistema de Control Interno, evaluando e identificando los riesgos, su significatividad y el diagnóstico final del sistema de control interno, con las conclusiones y recomendaciones generales y particulares del examen efectuado. Cabe aclarar que la fecha de corte de la labor ha sido el 03/10/2024, no contemplando la eventual concurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

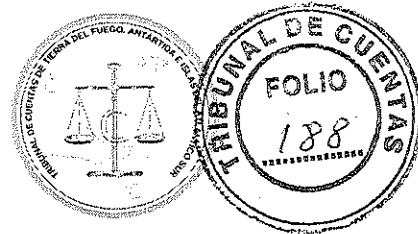
#### **4. Limitaciones**

Es dable hacer mención que los objetivos no han sido alcanzados en su totalidad por motivos atribuibles al Organismo sujeto a control, en cuanto a la remisión de la información solicitada para el cumplimiento de las recomendación y conclusiones formuladas, a fin de dar por concluido el seguimiento oportunamente ordenado.

#### **5. Normativa**

Se detalla a continuación el marco normativo:

1. Ley Provincial N.º 1.071 de creación de la Obra Social.
2. Leyes Provinciales N.º 1.120 y modificatorias.
3. Resoluciones del Directorio OSPTF N.º 1619/2021 y modificatorias  
- Estructura Orgánica
4. Ley Provincial N.º 495 y su Decreto Reglamentario: Sistema de Control Interno.
5. Manual para la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno aprobado por la Resolución Plenaria N.º 266/2017.



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

## 6. Antecedentes

La Resolución Plenaria N.º 266/2017, estableció el inicio de la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno en la Obra Social de la Provincia.

Con fecha 15/12/2017, mediante Informe Contable TCP-OSPTF N.º 513/2017, se efectuó el correspondiente análisis del Sistema de Control Interno vigente, del cual se desprendieron una serie de conclusiones y las consecuentes recomendaciones al Organismo.

Que por Informe Contable N.º 290/2018 Letra: TCP-OSPTF, se realizó el seguimiento de las conclusiones arribadas sobre la Evaluación del Control Interno.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 158/2022, el expediente que tramitaba la Evaluación del Sistema de Control Interno fue tomado como antecedente para realizar la Auditoría Integral a la OSPTF.

Que con el Informe Contable N.º 292/2022, Letra: TCP-OSPTF, se analizó al Organismo desde las siguientes dimensiones (Entorno, Organizacional, Poblacional, Prestadores y Económico-Financiero), sugiriendo diversos cursos de acción para cada uno de ellos.

Que del seguimiento efectuado de la Auditoría Integral, a la fecha, no se ha contado con información clara y precisa para determinar el grado de avance en los cursos de acción seleccionados por el cuentadante.

## 7. Resultados de los procedimientos aplicados

A fin de cumplir con el objeto de la Evaluación del Sistema de Control Interno se aplicaron los siguientes procedimientos:

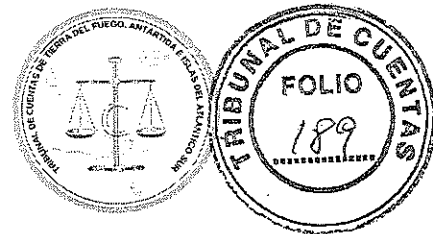
- Relevar las actividades formales de control interno.

- Comprobar la aplicación de las actividades de control interno a través de la intervención Preventiva y Posterior por parte de esta delegación de control.
- Consultas a funcionarios y agentes del Organismo.
- Seguimiento a las respuestas formuladas por las autoridades y agentes del Organismo.

## **8. Conclusiones**

En virtud de la documentación ofrecida por la OSPTF, y realizando el seguimiento en esta oportunidad (ante la ausencia de información clara y concreta de los cursos de acción seleccionados en el marco de la Auditoría Integral), se concluye que:

- De acuerdo a lo concluido por la Auditoría Integral, existe una confusión organizacional interna, generando la repetición de proceso por falta de comunicación.
- Ausencia de una planificación estratégica.
- Ausencia de identificación, análisis, administración y revisión periódica de los riesgos, y en función de ello adoptar un plan para mitigarlos.
- Comunicación poco eficiente, tanto interna como externa.
- Falta de definición de los informes y/o reportes que corresponde a cada Área del Organismo emitir, emitiendo pautas generales, junto con mecanismos de supervisión y evaluación.
- Falta de un manual de procedimientos actualizado.
- Ausencia de un Código de Ética.



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

## 9. Recomendaciones

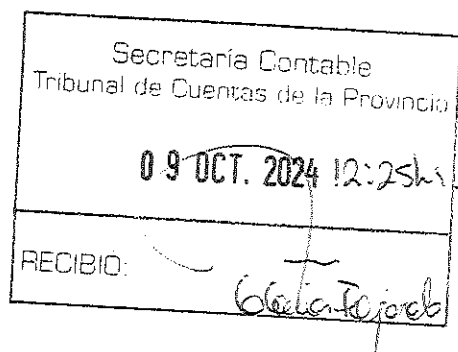
En el presente apartado, y en función de lo expresado en el apartado anterior, se concluye se debería continuar con el control periódico de su evolución sobre:

- Elaboración y aprobación de los planes estratégicos de la Obra Social.
- Cronograma de reuniones del Comité de Auditoría.
- Elaboración de los manuales de procedimientos pendientes o desactualizados a la fecha, incorporando en ellos todas las tareas de supervisión necesarias.
- Aprobación por Directorio de los procedimientos elaborados.
- Aprobación del Código de Ética.
- Conocimiento del mapeo elaborado por la UAI e identificación de los riesgos, junto las áreas pertinentes del Organismo a fin de implementar de manera concomitante las medidas o actividades que tiendan a reducirlos.
- Definición desde las áreas de los requerimientos de información.
- Emisión de las pautas generales que deberían cumplimentar los informes y/o reportes emitidos por todas las áreas.
- Analizar e implementar mejoras en los canales de comunicación, tanto internas como externas.

## 10. Anexos

No se elaboraron anexos al presente.

Se remite el presente a su consideración adjunto al Expediente N.º  
246/2017 Letra: TCP-SP, con un total de 189 fojas.



*[Signature]*  
C.P. Fernando Raúl ABECASIS  
Mag. en Políticas Públicas  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Se remite al Auditor Fiscal CP Fernando  
ABECASIS como antecedente de la estudio  
actual.*

*[Signature]*  
C.P. David Ricardo BEHRENS  
AUDITOR FISCAL  
Jefe de la Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

16 OCT. 2024